

ANEXO 2

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN EL REAL DECRETO DE TÍTULO

D./D.ª _____, director/a del centro docente _____,
con código de centro _____ y NIF ⁽¹⁾ _____, de la localidad de _____,
una vez examinada la documentación presentada por el alumno/a D./D.ª _____,
con DNI/NIE _____, relativa a
la solicitud de convalidación del módulo o módulos profesionales⁽²⁾ _____,
pertencientes al ciclo formativo _____,
de grado ⁽³⁾ _____ cuyo currículum está
establecido por Real Decreto _____.

RESUELVE:

ESTIMAR la solicitud de convalidación de los siguientes módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente:

Código ⁽⁴⁾	Denominación del módulo profesional

Quando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda con uno o varios módulos profesionales de formación profesional del Sistema educativo, la convalidación, en caso de hacerse efectiva, se consignará, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo, en los documentos de evaluación correspondientes con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que aportó en su solicitud. Para su registro se utilizará la expresión «CV-» seguida de dicha calificación.

Quando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda a: certificados de nivel de idiomas de la Escuela Oficial de Idiomas, título de Grado en Filología o en Traducción e Interpretación o equivalentes, la estimación de la solicitud de convalidación quedará consignada en los documentos de evaluación con la expresión «CV» sin que se acompañe de ninguna calificación.

Quando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda a certificados profesionales o certificados oficiales de la administración competente que acrediten estándares de competencias profesionales adquiridos a través de la experiencia laboral u otras vías formales o informales, la estimación de estas solicitudes de convalidación quedará consignada en el expediente académico del alumno utilizando la expresión «CV-5» y computarán con una calificación de 5, a efectos de la calificación final de la nueva oferta formativa cursada.

DESESTIMAR la solicitud de convalidación de los siguientes módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente, por no estar incluidos en los supuestos contemplados en el anexo ⁽⁵⁾

Código ⁽⁴⁾	Denominación del módulo profesional

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección del Área Territorial de Madrid ⁽⁶⁾, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, en los términos previstos en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En _____ (Firma)

(1) Indíquese NIF del centro docente

(2) Indíquese el módulo o módulos profesionales cuya convalidación se solicita.

(3) Indicar medio/ superior.

(4) Código determinado en el Real Decreto de título correspondiente

(5) Indíquese, según proceda:

– anexo II o III del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

– anexo IV del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre o anexo IV del correspondiente Real Decreto de título (para títulos publicados a partir del 5 de marzo de 2017).

– anexo V A) del correspondiente Real Decreto de título (correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos profesionales para su convalidación).

(6) Indicar la Dirección de Área Territorial correspondiente al centro docente.